

1700

CIRCULAR No. 0382

Ibagué, 22 de septiembre del 2021

PARA: LOS ASOCIADOS DEL SINDICATO ASDDETOL
DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo de **LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL**, con radicado No. IBA2021ER020481 del 17 de septiembre del 2021, con la finalidad de que todos los asociados pertenecientes a esta organización sindical asistan a la REUNION SINDICAL el día 28 de septiembre del presente año, a partir de las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., el lugar Sede sindical, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL**, se concederá el permiso sindical a todos los asociados pertenecientes a esta organización sindical asistan a la REUNION SINDICAL el día 28 de septiembre del presente año, a partir de las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., el lugar Sede sindical.

Adicionalmente, se advierte a las directivas de **ASDDETOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica 